

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE INICIO	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

CONTRATO	351-2026
CONTRATISTA	BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS PARA EL AREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0936 DEL 28 DE JULIO DE 2026 VALOR: \$100.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1018 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026 VALOR: \$100.000.000,00
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL BIEN: PÓLIZA 560-47-994000201593 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: \$20.000.000,00

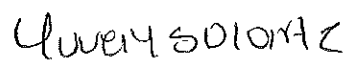
En San Agustín, se reunieron **YUVELY SOLARTE GALINDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.084.252.669 de Isnos (H) – Auxiliar área de la Salud grado 02 en calidad de supervisora del contrato y **BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS** con NIT 901018263-8, representada legalmente por **JHONATAN BERMEO CHILITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.081.514.978 de Tarqui Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE INICIO	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes el día cinco (05) de agosto del año 2026.


YUELY SOLARTE GALINDEZ
 C.C. No. 1.084.252.669 de Isnos Huila
SUPERVISORA


BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS
 NIT. 901018263-8
 Rep. L. JHONATAN BERMEO CHILITO
CONTRATISTA

Anexos: N/A
 Copia: N/A
 Proyectó: Liliana Calderon L. –Apoyo Contratación.
 Revisó: María Camila Medina Torres –Contratación
 Archivado en: Documentos Contractuales